



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 04630 DEL 31 de OCTUBRE DEL 2025

*“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”*

### LA SECRETARIA GENERAL

#### DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1064 de 2020 y 1101 de 2025, el artículo 1.3 de la Resolución 1725 de 2020 y,

#### CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto 2619 del 17 de diciembre de 2012, modificado por el Decreto 1430 del 29 de agosto de 2017 y el Decreto n.º 1065 del 2020, se establecieron los cargos de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 señala que *“(...) el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la ley 909 de 2004(...)”*

Conforme a lo señalado en los artículos 1 y 2 del Decreto 1338 de 2015, el Presidente de la República delegó en los Ministros la función de declarar y proveer las vacancias definitivas y temporales de las entidades.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.3 de la Resolución 1725 de 2020, fue delegada en la Secretaría General, entre otras, la siguiente función: *“(...) 39. Expedir los actos administrativos de nombramiento de los servidores públicos de carrera administrativa y demás cargos que conforman la planta global del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”*

La **Subdirección para la Gestión del Talento Humano**, en comunicado del **21 de julio de 2025**, certificó la **declaratoria de desierto** del proceso de encargo para el empleo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 06**, en aplicación de lo dispuesto en el **artículo 9 de la Resolución n.º 04391 del 20 de noviembre de 2023**, el cual establece:

ARTÍCULO 9. DECLARATORIA DE DESIERTO. En el evento en que ningún empleado manifieste interés o ninguno cumpla con los requisitos del cargo a proveer de manera transitoria mediante encargo, el proceso será declarado desierto, previa generación de certificación por parte de la Subdirección de Talento Humano / GIT de Administración de Personal o quien haga sus veces. Dicho acto deberá ser publicado en los medios oficiales del Ministerio.

PARÁGRAFO. Solo una vez realizado el estudio de requisitos del empleo vacante y agotado el procedimiento señalado en los artículos 3 a 9 de la presente resolución, sin que se haya provisto transitoriamente un empleo de carrera a través de la figura de encargo, será posible acudir al nombramiento en provisionalidad.”



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 04630 DEL 31 de OCTUBRE DEL 2025 HOJA No. 2

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

En dicho comunicado la **Subdirección para la Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** informó:

“Se informa a todos los servidores públicos que, posterior a la publicación de los resultados definitivos de fecha de 14 de julio de 2025, los funcionarios relacionados en los empleos ofertados **no manifestaron interés** para:

\* ID 570, 580, 582 y 583 de la Subdirección Financiera.

\*ID 561 de la Subdirección de Radiodifusión Sonora.

\* ID 377 y 573 de la Dirección de Infraestructura.

Por lo tanto, los siete (7) empleos mencionados se declaran desiertos. [...]

Considerando lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 909 de 2004**, modificada por la **Ley 1960 de 2019**, esta cartera ministerial dará continuidad con el proceso de provisión del empleo **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 06**, con ID **570, 580, 582, 583** de la **Subdirección Financiera**; ID **561** de la **Subdirección de Radiodifusión Sonora**; y ID **377-573** de la **Dirección de Infraestructura**, a través de la figura de **nombramiento provisional** en atención a la **discrecionalidad** de la cual goza la administración.”

De acuerdo con lo expuesto, surtido el procedimiento interno establecido para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa mediante la figura de encargo, es potestativo de la administración efectuar **nombramiento en provisionalidad** respecto de los empleos mencionados.

La entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para proveer el cargo *Profesional Universitario Código 2044 Grado 06* de la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No.125 del tres (3) de enero de 2025 expedido por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Mediante estudio técnico de verificación y acreditación de requisitos mínimos, la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, estableció que analizada la hoja de vida de **JESSIKA ALEJANDRA SOMOZA PIEDRAHITA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.004.804.978, ésta acredita los requisitos del perfil requerido en el Manual Especifico de Funciones, para ser nombrado en el empleo de *Profesional Universitario Código 2044 Grado 06* de la **SUBDIRECCION FINANCIERA**.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTICULO 1. Nombramiento en provisionalidad.** Nombrar en provisionalidad a la señora **JESSIKA ALEJANDRA SOMOZA PIEDRAHITA**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.004.804.978, en el empleo denominado *Profesional Universitario Código 2044 Grado 06* de la **SUBDIRECCION FINANCIERA**, con una asignación básica mensual de tres millones ochocientos ochenta y un mil seiscientos veinte dos pesos (\$ **3.881.622**)



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 04630 DEL 31 de OCTUBRE DEL 2025 HOJA No. 3

*“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”*

**PARÁGRAFO:** La asignación básica mensual correspondiente al empleo mencionado en el artículo primero del presente acto administrativo se encuentra asignada de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en el Decreto 611 del 03 de junio de 2025, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.”*

**ARTÍCULO 2. Disponibilidad presupuestal:** El nombramiento de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.125 del tres (3) de enero de 2025.

**ARTICULO 3. Comunicación.** Comunicar el presente Acto Administrativo a la señora **JESSIKA ALEJANDRA SOMOZA PIEDRAHITA**, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto n.º648 de 2017, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del mismo, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo para el cual ha sido nombrado.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto administrativo, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.5.1.10 y 2.2.5.1.12 del Decreto N° 1083 de 2015 respectivamente.

**ARTICULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2025.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*(Firmado Digitalmente)*

**OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON**  
Secretaria General

Proyectó: Mario Andrés Gutiérrez Ríos - Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: Gysell Esther Sanz Gonzalez - Subdirectora para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: Andrea Milena González Charria- Abogada Secretaria General 

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## Resolución MinTIC 04630 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20251031-093443-62d930-14869641

Creación: 2025-10-31 09:34:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-31 09:38:59



Escanee el código  
para verificación

### Firma: Firmante del Acto Administrativo

Olga Isabel Buelvas Dickson

1067877463

[obuelvas@mintic.gov.co](mailto:obuelvas@mintic.gov.co)

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## Resolución MinTIC 04630 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20251031-093443-62d930-14869641

Creación: 2025-10-31 09:34:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-31 09:38:59



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Olga Isabel Buelvas Dickson obuelvas@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-10-31 09:34:47 Lec.: 2025-10-31 09:38:57 Res.: 2025-10-31 09:38:59 IP Res.: 181.61.206.76